



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 30 de mayo de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0199 (COD)**

9536/18
ADD 1

FSTR 24
REGIO 32
FC 25
CADREFIN 51
RELEX 482
IA 152
CODEC 901

PROPUESTA

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 30 de mayo de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2018) 374 final - ANNEX

Asunto: ANEXO de la Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO
EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre disposiciones específicas para el
objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) financiado con ayuda
del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y los instrumentos de
financiación exterior

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 374 final - ANNEX.

Adj.: COM(2018) 374 final - ANNEX



Estrasburgo, 29.5.2018
COM(2018) 374 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) financiado con ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y los instrumentos de financiación exterior

{SEC(2018) 268 final} - {SWD(2018) 282 final} - {SWD(2018) 283 final}

ANEXO

PLANTILLA PARA LOS PROGRAMAS INTERREG

CCI	[15 caracteres]
Título	[255]
Versión	
Primer año	[4]
Último año	[4]
Elegible desde	
Elegible hasta	
Número de la decisión de la Comisión	
Fecha de la decisión de la Comisión	
Número de la decisión de modificación del programa	[20]
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del programa	
Regiones NUTS que abarca el programa	
Componente de Interreg	

1. Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas políticas

1.1. Zona del programa (no necesaria para programas Interreg del componente 4)

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra a), y artículo 17, apartado 9, letra a)

Campo de texto [2 000]

1.2. Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades económicas, sociales y territoriales, las necesidades de inversión conjuntas y la complementariedad con otras modalidades de ayuda, las principales conclusiones extraídas de experiencias anteriores, y las estrategias macrorregionales y estrategias de cuencas marítimas en las que la zona del programa está cubierta, en su totalidad o en parte, por una o más estrategias.

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra b), y artículo 17, apartado 9, letra b)

Campo de texto [50 000]

1.3. Justificación de los objetivos políticos seleccionados y los objetivos específicos Interreg, las prioridades correspondientes, los objetivos específicos y las modalidades de ayuda, abordando, cuando corresponda, los enlaces que faltan en la infraestructura transfronteriza

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra c)

Cuadro 1

Objetivo político seleccionado u objetivo específico Interreg seleccionado	Objetivo específico seleccionado	Prioridad	Justificación de la selección
			[2 000 por objetivo]

2. Prioridades [300]

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letras d) y e)

2.1. Título de la prioridad (repetido para cada prioridad)

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra d)

Campo de texto: [300]

Es una prioridad con arreglo a una transferencia en virtud del artículo 17, apartado 3

2.1.1. Objetivo específico (repetido para cada objetivo específico seleccionado, para prioridades distintas a la asistencia técnica)

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra e)

2.1.2 Tipos de acciones relacionados, incluida una lista de operaciones de importancia estratégica planificadas, y su contribución prevista a esos objetivos específicos y a estrategias macrorregionales y estrategias de cuencas marítimas, si procede

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra e), inciso i), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso ii)

Campo de texto [7 000]

Lista de operaciones de importancia estratégica previstas

Campo de texto [2 000]

Para programas Interreg del componente 4:

Artículo 17, apartado 9, letra c), inciso i)

Definición de un beneficiario único o una lista limitada de beneficiarios y el procedimiento de concesión

Campo de texto [7 000]

2.1.3 Indicadores

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra e), inciso ii), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iii)

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	ID [5]	Indicador	Unidad medida [255]	de	Etapa (2024) [200]	Meta final (2029) [200]

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad medida	de	Línea de base	Año de referencia	Meta final (2029)	Fuente de los datos	Observaciones

2.1.4 Principales grupos destinatarios

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra e), inciso iii), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso iv)

Campo de texto [7 000]

2.1.5 Territorios específicos a los que se dirige, incluido el uso planificado de inversiones territoriales integradas, desarrollo local participativo u otras herramientas territoriales

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra e), inciso iv)

Campo de texto [7 000]

2.1.6 Uso previsto de instrumentos financieros

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra e), inciso v)

Campo de texto [7 000]

2.1.7 Desglose indicativo de los recursos del programa aportados por la UE por tipo de intervención

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra e), inciso vi), y artículo 17, apartado 9, letra c), inciso v)

Cuadro 4. Dimensión 1: ámbito de intervención

Prioridad núm.	Fondo	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 5. Dimensión 2: forma de financiación

Prioridad núm.	Fondo	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 6. Dimensión 3: mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad núm.	Fondo	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

2.T. Prioridad de asistencia técnica

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra f) CTE

Campo de texto [8 000]

Prioridad núm.	Fondo	Código	Importe (en EUR)

3. Plan de financiación

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra g)

3.1 Créditos financieros por año

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra g), inciso i), y artículo 17, apartado 5, letra a), incisos i) a iv)

Cuadro 7

Fondo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
FEDER								
IAP III CT ¹								
Vecindad CT ²								
IAP III ³								

¹ Componente 1, cooperación transfronteriza exterior

² Componente 1, cooperación transfronteriza exterior

<i>IVDCI</i> ⁴								
<i>PPTU Groenlandia</i> ⁵								
<i>PPTU</i> ⁶								
<i>Fondos Interreg</i> ⁷								
<i>Total</i>								

3.2 Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra g), inciso ii), artículo 17, apartado 5, letra a), incisos i) a iv), y artículo 17, apartado 5, letra b)

³ *Componentes 2 y 4*

⁴ *Componentes 2 y 4*

⁵ *Componentes 2 y 4*

⁶ *Componentes 3 y 4*

⁷ *FEDER, IAP III, IVDCI o PPTU, si es importe único en los componentes 2 y 4*

Cuadro 8*

Núm. de objetivo político o Asistencia técnica	Prioridad	Fondo (según proceda)	Base para el cálculo de la ayuda de la UE (total o pública)	Contribución de la UE (a)	Contribución nacional (b)=(c)+(d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Total (e)=(a)+(b)	Porcentaje de cofinanciación (f)=(a)/(e)	Contribuciones de terceros países (a título informativo)
						Pública nacional (c)	Privada nacional (d)			
	Prioridad 1	FEDER								
		IAP III CT ⁸								
		Vecindad CT ⁹								
		IAP III ¹⁰								
		IVDCI ¹¹								
		PPTU Groenlandia ¹²								
		PPTU ¹³								
		Fondos Interreg ¹⁴								
	Prioridad 2	(fondos antes indicados)								
	Total	Todos los fondos								
		FEDER								
		IAP III CT								
		Vecindad CT								
		IAP III								
		IVDCI								
		PPTU Groenlandia								
		PPTU								
		Fondos Interreg								
	Total	Todos los fondos								

*Antes de la revisión intermedia, este cuadro incluye las cantidades correspondientes a los años 2021-2025 únicamente.

⁸ Componente 1, cooperación transfronteriza exterior

⁹ Componente 1, cooperación transfronteriza exterior

¹⁰ Componentes 2 y 4

¹¹ Componentes 2 y 4

¹² Componentes 2 y 4

¹³ Componentes 3 y 4

¹⁴ FEDER, IAP III, IVDCI o PPTU, si es importe único en los componentes 2 y 4

4. Acción emprendida para que los socios pertinentes del programa participen en la preparación del programa Interreg, y papel de esos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra h)

Campo de texto [10 000]

5. Enfoque previsto de comunicación y visibilidad para el programa Interreg, incluido el presupuesto planificado

Referencia: Artículo 17, apartado 4, letra i)

Campo de texto [10 000]

6. Disposiciones de ejecución

6.1. Autoridades del programa

Referencia: Artículo 17, apartado 7, letra a)

Cuadro 10

Autoridades del programa	Nombre de la institución [255]	Datos de contacto [200]	Correo electrónico [200]
Autoridad de gestión			
Autoridad nacional (para los programas con terceros países participantes, si procede)			
Autoridad de auditoría			
Representantes del grupo de auditores (para los programas con terceros países participantes, si procede)			
Organismo al que hará los pagos la Comisión			

6.2. Procedimiento para crear la secretaría conjunta

Referencia: Artículo 17, apartado 7, letra b)

Campo de texto [3 500]

6.3 Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes y, cuando proceda, los terceros países y los PTU, en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o la Comisión

Referencia: Artículo 17, apartado 7, letra c)

Campo de texto [10 500]

APÉNDICES

- Mapa de la zona del programa
- **Reembolso de los gastos elegibles de la Comisión al Estado miembro sobre la base de costes unitarios, importes a tanto alzado y tipos fijos**
- **Financiación no vinculada a los costes**

Apéndice 1: Mapa de la zona del programa

Apéndice 2: Reembolso de los gastos elegibles de la Comisión al Estado miembro sobre la base de costes unitarios, importes a tanto alzado y tipos fijos

Reembolso de los gastos elegibles de la Comisión al Estado miembro sobre la base de costes unitarios, importes a tanto alzado y tipos fijos

Plantilla de presentación de datos para su examen por la Comisión

(artículo 88 del RDC)

Fecha de presentación de la propuesta	
Versión actual	

A. Resumen de los principales elementos

Prioridad	Fondo	Proporción estimada de la asignación financiera total dentro de la prioridad a la que se aplicará la opción de costes simplificados en % (estimación)	Tipo(s) de operación		Nombre(s) del indicador pertinente		Unidad de medida del indicador	Tipo de opción de costes simplificados (baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y tipos fijos)	Baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes
			Código	Descripción	Código	Descripción			

B. Datos pormenorizados por tipo de operación (a completar para cada tipo de operación)

¿La autoridad de gestión recibió ayuda de una empresa externa para establecer los costes simplificados que se recogen a continuación?

En caso afirmativo, especifique qué empresa externa:

Tipos de operaciones:

1.1. Descripción del tipo de operación	
1.2 Prioridad / objetivo(s) específico(s) en cuestión	
1.3 Nombre del indicador ¹⁵	
1.4 Unidad de medida del indicador	
1.5 Baremo estándar de costes unitarios, importe a tanto alzado o tipo fijo	
1.6 Importe	
1.7 Categorías de costes cubiertos por el coste unitario, el importe a tanto alzado o el tipo fijo	
1.8 ¿Cubren esas categorías todos los gastos elegibles para la operación? (Sí/No)	
1.9 Método de ajuste(s)	
1.10 Verificación de los logros de la unidad de medida - describa el o los documentos que se utilizarán para verificar el logro de la unidad de medida - describa qué se controlará durante las verificaciones de la gestión (incluidas las verificaciones sobre el terreno) y por parte de quién - describa la disposiciones establecidas para recopilar y almacenar los datos y documentos	
1.11 Posibles incentivos perversos o problemas derivados de este indicador, cómo podrían mitigarse y nivel de riesgo estimado	
1.12 Importe total (nacional y de la UE) cuyo reembolso se prevé	

¹⁵ Se pueden señalar varios indicadores complementarios (por ejemplo, un indicador de realización y un indicador de resultados) para un solo tipo de operación. En estos casos, deben cumplimentarse para cada indicador los campos 1.3 a 1.11.

C: Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, los importes a tanto alzado o los tipos fijos

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.):

2. Especifique por qué el cálculo y el método propuesto son pertinentes para el tipo de operación:

3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto asumido respecto a la calidad o las cantidades. Cuando proceda, deberán utilizarse datos estadísticos y referencias que se adjunten al presente anexo en un formato que pueda utilizar la Comisión.

4. Explique cómo se ha asegurado de que únicamente se incluyeron gastos elegibles en el baremo estándar del coste unitario, el importe a tanto alzado o el tipo fijo.

5. Evaluación de la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y medidas para garantizar la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos:

Apéndice 3: Financiación no vinculada a los costes

Plantilla de presentación de datos para su examen por la Comisión

(artículo 89 del RDC)

Fecha de presentación de la propuesta	
Versión actual	

A. Resumen de los principales elementos

Prioridad	Fondo	<i>El importe cubierto por la financiación no vinculada a los costes</i>	Tipo(s) de operación	Condiciones que deben cumplirse/resultados que deben alcanzarse	Nombre(s) del indicador pertinente		Unidad de medida del indicador
					Código	Descripción	
Importe global cubierto							

B. Datos pormenorizados por tipo de operación (a completar para cada tipo de operación)

Tipos de operaciones:

1.1. Descripción del tipo de operación			
1.2 Prioridad / objetivo(s) específico(s) en cuestión			
1.3 Condiciones que deben cumplirse o resultados que deben alcanzarse			
1.4 Plazo para el cumplimiento de las condiciones o los resultados que deben alcanzarse			
1.5 Definición del indicador de resultados concretos			
1.6 Unidad de medida para el indicador de resultados concretos			
1.7 Resultados concretos intermedios (si procede) que dan lugar a reembolso por la Comisión con el calendario de reembolsos	Resultados concretos intermedios	Fecha	Importes
1.8 Importe total (incluidas la financiación de la UE y nacional)			
1.9 Método de ajuste(s)			
1.10 Verificación de la consecución del resultado o el cumplimiento de la condición (y, si procede, los resultados concretos intermedios) - describa el o los documentos que se utilizarán para verificar el logro del resultado o el cumplimiento de la condición - describa qué se controlará durante las verificaciones de la gestión (incluidas las verificaciones sobre el terreno) y por parte de quién - describa qué medidas hay para recopilar y almacenar los datos y documentos			
1.11 Mecanismos para garantizar la pista de auditoría Indique el (los) organismo(s) responsable(s) de estas medidas.			